Número Certificado : **1654787648-878333**

CERTIFICADO DE INDICADORES DE RIESGO

Certificamos que la empresa **MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.**, Rut. **76.090.243-8**, adherente de la Mutual de Seguridad bajo el Nº**84689**, con domicilio en **SAN CRESCENTE 451 LAS CONDES**, presenta los siguientes resultados en materia de prevención de Riesgos:

	06/2021 a 05/2022 **12 Meses**
Nº de Accidentes	12
Nº de Enfermedades Profesionales	1
Días Perdidos por Accidentes de Trabajo	202
Días Perdidos por Enfermedad Profesional	159
Promedio de Trabajadores	165,50
Nº de Accidentes Fatales	0
Nº de Pensionados	0
Nº de Indemnizados	0
Tasa de Siniestralidad por Inc. Temporal	218,13
Factor de Siniestralidad por Inv. y Muertes	0,00
Indice de Accidentabilidad	7,25
Tasa Frecuencia	28,77
Tasa de Gravedad	484,34
Horas Hombre	417.060

Para la actividad de "**Construcción de otras obras de ingeniería civil (CIIUSII_429000)**", según el Decreto Nº 110 de 1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, le corresponde una cotización adicional por riesgo presunto del **2,55**%. La cotización adicional actual de acuerdo al Decreto Supremo 67 de la empresa es **0,68**%.

Las horas hombre estimadas por Mutual de Seguridad C.Ch.C. para la confección del presente certificado son de 210 por trabajador.

Se otorga el siguiente certificado a solicitud de la entidad empleadora, para los fines que estime pertinentes.

La tasa de siniestralidad y el factor de invalideces y muertes no se calculan por períodos inferiores a 12 meses.Los datos del presente certificado corresponden a la información disponible en Mutual de Seguridad a la fecha de emisión del certificado.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº33 de fecha 30 de Junio 2021, las Enfermedades por Covid-19 no serán consideradas en la Tasa de Siniestralidad, periodo evaluación D.S. Nº67 2021.

Este documento podrá ser validado ingresando el rut de la empresa y el N° de certificado en www.mutual.cl, link validador de certificados ubicado a la derecha de la pantalla.

Nota: Los trabajadores de los meses de Abril y Mayo son estimados en función de la última masa cotizada.

Juan Carlos Martinez Morales

Jefe Tarificación

En Santiago: **9 del 06 del 2022**

Número Certificado : **1652441667-567034**

CERTIFICADO DE COTIZACIONES AL DÍA

MUTUAL de SEGURIDAD C.Ch.C., autorizada por Decreto Supremo Nº 3026 del año 1963 y administradora de la ley Nº 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

CERTIFICA:

1. Que **MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.** RUT: **76.090.243-8** esta adherida a Mutual de Seguridad C.Ch.C. A partir de **01/07/2010** bajo el Nº **84689.**

2. Que la Empresa citada se encuentra clasificada bajo la actividad **Construcción de otras obras de ingeniería civil** y cotiza con la tasa total del **1,61%**

3. Que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones.

Este documento podrá ser validado ingresando el N° de Adherente y el N° de certificado en www.mutual.cl, link validador de certificados ubicado a la derecha de la pantalla



Mariluz Irribarra M. - Jefe Departamento de Ingresos

En Santiago : **13 de Mayo del 2022**

Número de Certificado: **20220951301**
Número Adherente: **84689**

CERTIFICADO DE ADHESIÓN

09-06-2022

MUTUAL DE SEGURIDAD C.Ch.C., autorizada por Decreto Supremo N° 3026 del año 1963.

CERTIFICA:

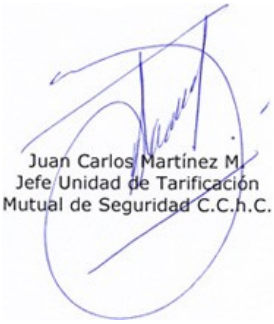
1. Que la empresa MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. Rut: 76.090.243-8, está adherida a partir del 01-07-2010 bajo el N° 84689, a esta Institución la que, de acuerdo a la Ley 16744, tiene a su cargo la administración del Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

2. Que está clasificada bajo el rubro de Construcción de otras obras de ingeniería civil (CIIUSII_429000) de acuerdo con la clasificación de Actividad Económica del Servicio de Impuestos Internos.

3. Que se encuentra fijada una tasa adicional de 0.68%, que sumada a la tasa básica y extraordinaria de 0.93% enteran una tasa total de 1.61%.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para los fines que estime conveniente. Su vigencia será hasta el 30-06-2022.

El presente certificado puede ser validado en www.mutual.cl



INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
JUNTOS SE CONSTRUYE MEJOR

MUTUAL de seguridad CChC

PLAN DE TRABAJO

MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.
MUTUAL DE SEGURIDAD C.Ch.C.
2019-2020

Introducción

La Gerencia Construcción de Mutual de Seguridad C.Ch.C. tiene como uno de sus principales objetivos, mejorar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de las empresas adherentes entregando el apoyo complementario para la protección ante riesgos laborales y promoviendo ambientes de trabajo seguro de los trabajadores. Para el cumplimiento de este objetivo es esencial el compromiso del máximo nivel ejecutivo, siendo imprescindible que la gerencia asuma un liderazgo manifiesto en todas las acciones SST que se realicen.

Es de nuestro interés que nuestros adherentes y Mutual de Seguridad C.Ch.C. continúen un trabajo en conjunto que permita establecer una alianza estratégica para la implementación de un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que de sustentabilidad al proyecto de negocio de la empresa.

Por lo mismo, el presente plan de trabajo considera tanto la oferta de servicios de valor en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo como el modelo de relacionamiento entre ambas organizaciones que permita garantizar mejorar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

I. Objetivo General

Dar apoyo en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de un Plan de Trabajo que permita, en forma paulatina, la reducción sistemática de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, basado en Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la empresa (IPER). Fijando como meta para el período 2019-2020 la reducción en un 10% anual de la tasa de accidentabilidad de la empresa.

Para el caso de las Enfermedades Profesionales, controlar y disminuir, la exposición de agentes físicos, químicos y biológicos en los lugares de trabajo a través de evaluaciones ambientales y de salud, reduciendo en un 30% la tasa de enfermedades profesionales.

II. Alcance

El alcance del presente plan de trabajo es transversal para MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.

III. Responsables

Se encuentran definidas en el Plan de Trabajo, ante lo cual se han considerado todos los intervinientes del proceso y los actores claves para el logro de gestión en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Responsables e intervinientes directos del proceso

- MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.; Sr. Luis Godoy R.; Gerente Comercial.
- MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.; Sr. Diego Villegas M.; Jefe Depto. Prevención de Riesgos.
- Mutual de Seguridad, Sr. Oscar Muñoz P.; Gerente Clientes (S).
- Mutual de Seguridad, Srta. Tamara Riffo D.; Jefe de Prevención de Riesgos.
- Mutual de Seguridad, Sr. Jordán Burgos S. Asesor SST.

IV. Actividades del Plan de Trabajo

1. RELACIONAMIENTO EJECUTIVO

Objetivo Especifico

Generar la participación activa de los altos ejecutivos de la empresa con Mutual de Seguridad abordando temas de Seguridad y Salud en el trabajo propios del plan en cuestión, con el objetivo de apoyar a la empresa en la implementación de las medidas preventivas-correctivas, que permitan la mejora continua de su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y avanzar hacia la excelencia en la gestión de riesgos.

Actividades:

i. **Diagnóstico en Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolización del Plan de Trabajo**
El diagnostico se realizará contemplando las estadísticas de accidentalidad de la empresa (N°Acc – N° Graves – N° Fatales – Tipología de accidentes – Periodos Críticos, etc.); una vez procesada la información por ambas partes de definirán los objetivos a cumplir y se firmará un protocolo de compromiso de su ejecución por parte de MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. y Mutual de Seguridad

ii. **Accountability / Seguimiento al Plan de Trabajo**
Reuniones semestrales para la evaluación cualitativa y cuantitativa, de la accidentalidad y del cumplimiento/avances del Plan de Trabajo.

iii. **Participación Reuniones Comité Ejecutivo**
Se participará en reunión con el comité ejecutivo para revisión de avances y cumplimiento del Sistema de Gestión.

iv. **Visión Zero - 7 reglas de Oro**
Buenas prácticas de liderazgo en SST agrupadas en 7 grandes Reglas. Se implementan con la finalidad de asegurar el involucramiento y la efectividad del modelo de gestión de riesgo que tenga la organización, esto hacia el logro de la visión cero. Y son aplicados por la máxima autoridad de la empresa, el decisor de la organización, la persona que define las políticas corporativas.

v. **Presentación Resultados Auditoría Programa Empresa Certificada – PEC Competitiva.**

Reuniones de presentaciones de resultados de auditorías PEC. Dentro de esta actividad se analizarán los resultados anteriores y se determinará en conjunto con la empresa si se mantiene la protocolización para auditar a nivel empresa o por cada centro de trabajo propuesto, el foco de estos centros de trabajo será aquellos que presenten la mayor criticidad para la empresa (Accidentalidad).

vi. **Revisión del Plan de Trabajo**
Se revisarán los contenidos de este Plan de Trabajo a finales del año 2019 con la finalidad de detectar desviaciones y/o detectar nuevas necesidades las que serán incorporadas en el presente plan.

1.1.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

1. MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. deberá remitir a Mutual de Seguridad, información actualizada de sus centros de trabajo y masas en sus diferentes centros de trabajo a nivel nacional para mantener la comunicación, gestión y control en forma fluida.

2. La empresa deberá dar aviso inmediatamente a Mutual de Seguridad cada vez que ocurran accidentes fatales o graves (indicados en Libro IV, Título I, letra D, Capítulo II del Compendio de normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales) a Mutual de seguridad, de igual forma la empresa deberá disponer de la información y una contraparte validada por la empresa para el desarrollo de las actividades que por estos hechos se deban realizar por parte de Mutual de Seguridad.

3. La empresa deberá entregar en tiempo y forma requerido por Mutual de Seguridad la información necesaria para el ingreso de sus trabajadores a los distintos programas de vigilancia ambiental y de salud, cuando corresponda el respectivo ingreso.

4. Elaboración de Matrices relacionadas con los protocolos de vigilancia aplicables.

5. Dar respuesta, en forma y plazo, a informes técnicos emitidos por Organismo el Administrador.

2.- SEGURIDAD

Objetivo Específico:

Entregar las herramientas y asesoría técnica para que la empresa desarrolle y ejecute actividades que den cumplimiento a la legislación vigente en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1 Plan Garantizado de Prevención (PGP).

Mutual de Seguridad CCHC realizará en los centros de trabajo informados por la Empresa un Plan Garantizado de Prevención, el cual consta de una visita donde se aplicará la herramienta virtual "PGP", cuyo fin es determinar brechas referentes a cumplimiento legal en materias de la Ley 16.744 – D.S. N°594 en los lugares de trabajo.

De esta actividad se generará un informe inmediato, el que será entregado al encargado del Centro de trabajo y/o al responsable de levantar las medidas prescritas en dicho informe en un plazo consensuado con este último, el cual podrá ser de 6 meses a un año dependiendo de la criticidad de los hallazgos.

2.2 Asesoría en matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos.

Apoyo de forma permanente a la evaluación de los riesgos asociados a las actividades realizadas por la empresa, con el objetivo de establecer una medida de control eficiente para la eliminación o sustituir el riesgo de la actividad o en su defecto proteger de forma íntegra a los trabajadores expuestos.

2.3 Visitas selectivas a Obras y Sucursales

Visitas por parte de Experto Asesor, de carácter bimensual, a centros de trabajo críticos, con la finalidad de detectar desviaciones y/o buenas prácticas, que permita garantizar los objetivos establecidos, y dar cumplimiento a las actividades del Plan de Trabajo.

La modalidad de visitas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Obras en Regiones:

Para las obras o centros de trabajos en regiones, se iniciará con la asesoría de la IPER, el cual dará por resultado la ejecución de actividades en tiempo y forma acordadas entre la empresa y Mutual de Seguridad de cada región donde se ubique el o los centros de trabajo (Plan Local).

2.4 Asesoría Técnica y Extraordinaria a MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.

Adicionalmente, como apoyo para la gestión de riesgos de cada una de las faenas se considera la posibilidad de ofrecer ***asesoría técnica*** en actividades extraordinarias que puedan surgir durante el desarrollo de una obra (Infracción o deficiencias en materias de salud y seguridad, informadas por la dirección del trabajo). Estas asesorías se definirán en su momento entre MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. y Mutual de Seguridad cuando corresponda, asesoría que no reemplazará las visitas técnicas indicadas en el punto anterior.

Para el caso que ocurra un evento crítico como accidente con resultado de muerte, existe el Programa Equipo de Respuesta frente a un Incidente Critico (ERIC) el cual consiste en la intervención de un equipo especialista (psicólogos) para atender a los involucrados en el evento crítico, dando una atención inmediata y oportuna a los testigos (contención).

2.5 Programa de Intervención de Riesgos Mayores en la Construcción.

Programa de intervención orientado a evaluar e identificar los riesgos de mayor criticidad en la construcción (Trabajos en Altura – Riesgos Eléctricos – Excavaciones), la finalidad fortalecer los controles que tiene la empresa para evitar accidentes con resultado graves y fatales.

2.6 Campañas de Seguridad

Tu Obra en Orden, Mano a Mano, Ojo con tus Ojos, Paso a Paso y Reporte de Incidentes.

Campañas de Alcance Nacional, previa inscripción en página Web de Mutual de Seguridad, enlace de Banner de Centro de la cultura y de la campaña específica. MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. será responsable de inscribir los centros de trabajo que participarán. Mutual de Seguridad, despachará a la dirección de los centros de trabajo, información, cartelería y elementos de difusión para reforzar estas campañas.

3.- MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Objetivo Específico:

Entregar apoyo en modelos de gestión medibles, auditables y certificables, en materias de SST. En este ítem, Mutual ha desarrollado la familia de sistemas de gestión "PEC Empresa Certificada", los cuales tienen como objetivo, agregar valor a la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando a la generación de ambientes de trabajo más seguros y saludables.

3.1 Programa Empresa Certificada (a solicitud de la empresa).

Define responsabilidades y funciones a los diferentes niveles o estamentos de la organización, para llevar a cabo actividades concretas de prevención de riesgos. Además, permite verificar el cumplimento de las condiciones del ambiente de trabajo, basadas en el decreto supremo Nº 594/99, diferenciadas por actividades económicas.

Conscientes que, para lograr un control efectivo sobre los riesgos del trabajo, es importante el empleo de instancias cada vez más eficientes de auditorías, por ello es que se dispondrá para MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. de procesos de auditorías especializadas a cargo de profesionales Auditores, permitiendo con esto:

i) Certificación del programa, según requisitos establecidos en reglamento de certificación.

ii) Asegurar un proceso independiente y de mayor confiabilidad, que permita la Implementación de los aportes que brindan los procesos de auditorías.

iii) Retroalimentación oportuna de las evaluaciones efectuadas para la mejora contínua de su sistema.

iv) Mejorar el involucramiento por parte de MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. en el cumplimiento de los estándares exigidos por el programa.

Las auditorías serán anuales, las cuales se realizarán durante el transcurso de los meses de enero-febrero y/o marzo.

Una vez obtenidos los resultados de estas auditorías, se realizará la reunión de presentación de auditoras PEC a la gerencia general de la empresa y en la cual se analizarán los resultados y se presentará la opción de protocolizar las auditorías de certificación por centro de trabajo.

3.2 Fortalecimiento de los Comités Paritarios

En el ámbito del ***fortalecimiento de los Comités Paritarios*** de Higiene y Seguridad se propone instaurar el Modelo de Certificación de Comités Paritarios (D.S 54, D.S. 76) Considerando que el rol de los Comité Paritarios ha tenido un desarrollo importante en el país, pero que en muchos casos son entidades que juegan un rol meramente formal dentro de la empresa, teniendo una mediana efectividad a la hora de proponer y supervisar la implementación de estrategias de seguridad y salud en el trabajo; es que Mutual pone a disposición de MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. el "Modelo de Certificación de CPHS" a todos los comités existentes en la empresa. Enfocado inicialmente a la obtención como mínimo de Categoría Bronce, en aquellas empresas que no cuenten con la respectiva certificación, o la obtención de las

categorías Plata u Oro en aquellas empresas que haya sido certificada el año anterior, o de acuerdo con su propia decisión mantener la misma certificación lograda anteriormente.

Este Modelo considera el apoyo de una plataforma tecnológica especialmente diseñada para generar un control sistémico de la gestión de SST de dichos Comités, propiciando el logro de mayor compromiso de sus integrantes y participación de los trabajadores.

Todo lo anterior sustentado por la certificación de la gestión de éstos, a través de las siguientes 3 categorías

1. Bronce: Para cuyos comités que cumplan con las disposiciones establecidas en el D.S. 54/69 respecto de los requisitos para los Comités Paritarios y que se hacen extensivas a los Comités Paritarios de Faena según lo dispuesto en el D.S. 76/07. Abordando requisitos en Constitución, Capacitación, Reuniones y Programa, como actividades mínimas que cualquier CPHS debe realizar.

2. Plata: Para el fortalecimiento de la gestión del Comité mediante reuniones, competencias y Programas de trabajo. Además de desarrollar acciones directas en el control de incidentes/accidentes y enfermedades profesionales.

3. Oro: Para potenciar la gestión del CPHS a través de implementación de acciones en pro de mejoras tanto a sus miembros como a los programas (iniciativas).

4.- CAPACITACIÓN

Objetivo:

Gestionar la programación y focalizar las actividades de capacitación conforme a las necesidades y/o requerimientos entregados por el cliente, sobre la base de la identificación de peligros y evaluación de riesgos IPER, las capacitaciones entregadas por Mutual de Seguridad serán orientadas a los centros de trabajo de mayor criticidad.

Actividades:

4.1 Capacitación en los riesgos específicos y transversales

El Experto de Mutual asignado a la empresa apoyará en la definición del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA., considerando la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), historial de accidentes y enfermedades (casuística), además de su Matriz de Requisitos Legales:

- E-learning, entregando link de acceso e instrucciones para acceder a los cursos de interés y necesidad de la empresa.
- Capacitaciones abiertas en dependencias de Mutual de Seguridad, previa entrega de fechas y temas.
- Capacitaciones cerradas en dependencias de la empresa de acuerdo a calendarización, temáticas y focos entregados por MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. con antelación de un mes para la respectiva ejecución, a realizar en centros de trabajo crítico.

4.2 Seminarios específicos, Mesas de Trabajo y Talleres.

Se realizarán seminarios de seguridad, mesas de trabajo intersectoriales e Inter empresas permanentemente y orientado a profesionales, supervisores y expertos PRP de la empresa, los cuales serán promovidos en la página web de mutual de seguridad, de igual forma el Experto PRP, el profesional SSO y el Jefe de Prevención de Riesgos enviarán invitaciones directas y formularios de inscripción para promover con la empresa la asistencia a dichos eventos.

5.- SALUD OCUPACIONAL – HIGIENE

Objetivo Específico:

Asesoría en la implementación en los Protocolos aplicables a la empresa de acuerdo a la actividad que desarrollan en cada una de sus obras, además el apoyo para al cumplimiento a los objetivos definidos en materia de salud ocupacional – Higiene:

Actividades:

4.1 Evaluaciones Cualitativas

Las evaluaciones cualitativas corresponden a un proceso orientado a identificar, los agentes y grupos de exposición similar, a los que se encuentran expuestos los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones del empleador.

Para obras con duración de 6 meses o menos, se evaluarán caso a caso de acuerdo al agente expuesto y etapas de construcción que contemple dicha obra de tiempo acotado.

4.2 Evaluaciones Cuantitativas

Las evaluaciones cuantitativas, corresponden a mediciones de tipo personal de los agentes ambientales, físicos, químicos o biológicos capaces de generar enfermedades profesionales y que se encuentran presentes en los ambientes de trabajo y su posterior comparación con los límites permisibles establecidos por la autoridad sanitaria, o los criterios internacionales aplicables a cada caso. Se efectuarán evaluaciones cuantitativas a los grupos homogéneos expuestos detectados en las evaluaciones cualitativas.

4.3 Programa de Vigilancia Ambiental y Programa de Vigilancia de Salud

a. Programa Vigilancia Ambiental.

Para llevar a cabo este programa, Mutual de Seguridad CCHC realizará evaluaciones cualitativas para determinar la exposición de los trabajadores a agentes químicos, físicos y/o biológicos en los centros de trabajo que se mantengan vigentes. Posteriormente se realizarán mediciones cuantitativas en dichos centros de trabajo, de manera tal de intervenir en las fuentes generadoras y controlar los niveles de exposición y aplicar las medidas necesarias tendientes a evitar enfermedades profesionales.

b. Protocolos MINSAL/MINTRAB

Se realizará asesoría técnica respecto a los Protocolos o Normas técnicas emanados por el Ministerio de Salud referentes a sílice, ruido, Riesgos psicosociales, trastornos musculo esqueléticos de extremidades superiores, manejo manual de cargas, exposición a radiación UV, Hipobaria y cualquier otro que se mantenga vigente.

4.3.1 Programa Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) junto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 1995 estableció el Programa Global de Erradicación de la Silicosis en el mundo al año 2030.
En el año 2007 el Gobierno de Chile ratifica el compromiso de trabajar para conseguir la Erradicación de la Silicosis, realizando el año 2009 el lanzamiento del Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI).
Se realizará el siguiente programa de vigilancia de riesgo a Sílice Libre Cristalizada, establecido en el protocolo de vigilancia del MINSAL, vigente desde junio de 2015

4.3.2 Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR)

Los Programas de Vigilancia Ambiental y de la Salud Auditiva de Mutual de Seguridad, se enmarcan en el "Protocolo sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo", del MINSAL, oficializada en Resolución Exenta N° 1029 del 11-11-2011.

4.3.3 Ergonomía.

Las actividades que se efectuarán en el ámbito de la ***Ergonomía*** se focalizarán en el apoyo de evaluaciones ergonómicas orientadas a implementar programas exigidos por la autoridad Dirección del Trabajo y/o SEREMI de Salud en materias de ergonomía (MMC y TMERT), como así también programas SST de la empresa. Para este ítem se incorporarán actividades de difusión y asesorías de implementación en protocolos, basados en seminarios orientados a las empresas de construcción con segmentos similares para desarrollar estrategias transversales para la implementación de dichos protocolos.

4.3.4 Protocolo de Vigilancia de Factores de Riesgo Psicosocial

Se realizará asesorías sobre el ORD.B33 N°1645 del Ministerio de Salud que informa que a contar del 1 de septiembre de 2015 se dio curso al proceso de fiscalización a "la totalidad de las empresas e instituciones de los diversos sectores económicos del país" en el marco de la implementación del "Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo" (Resolución Exenta N° 336) que entró en vigencia con fecha 12 de Junio de 2013 y cuyo objetivo es evaluar y gestionar el riesgo psicosocial en el trabajo y planificar acciones concretas para su control, también de las modificaciones que la autoridad ha realizado a dicho protocolo. Dando cumplimiento con esto lo señalado en la Circular 3243 de fecha 02-09-16 de la Superintendencia de Seguridad Social. Para lo anterior Mutual de Seguridad CCHC apoyará a la Empresa con actividades de difusión, capacitación y asesoría para la implementación del Protocolo de vigilancia de factores de riesgos psicosocial.

4.3.5 Guía técnica radiación ultravioleta de origen solar

La aplicación de la guía técnica es de carácter obligatorio para las empresas donde exista exposición ocupacional a radiación UV de origen solar, correspondiendo a la Autoridad Sanitaria Regional (ASR), y a las Inspecciones del Trabajo, fiscalizar su cumplimiento en las materias de su competencia, para dar cumplimiento a lo estipulado en el D.S. N°594/00 – D.S. N°97/10 MINSAL.

En el contexto de dar cumplimiento a la Norma técnica, Mutual de Seguridad CCHC realizará actividades permanentes de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Para este efecto se prestará asesoría sobre la implementación de esta Norma Técnica, difusión y capacitación sobre la misma y además, entrega de material de apoyo cuando se requiera.

4.3.6 Guía técnica sobre exposición ocupacional a hipobaria intermitente crónica por gran altitud

Asesorías específicas, al objeto de establecer una base que permita cumplir los requerimientos de la Guía Técnica sobre exposición a hipobaria intermitente crónica por gran altitud. Para ello Mutual de seguridad cuenta con Exámenes pre ocupacionales y ocupacionales que permiten establecer la aptitud física de los trabajadores expuestos, además de poner a disposición "Talleres abiertos sobre los riesgos específicos de la exposición laboral a gran altitud e hipobaria (3horas)" y "Asesoría en la elaboración del Programa Preventivo de expuestos a Hipobaria Intermitente Crónica".

c. Programas de vigilancia epidemiológica

Obtenidos los resultados de las evaluaciones cualitativas y/o cuantitativas y, según corresponda, el equipo de Medicina del Trabajo Mutual, en conjunto con MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. realizará la coordinación de las actividades de los Programas de Vigilancia, que desarrollarán al interior de la empresa.

Particularmente, en el ámbito de la Salud Ocupacional se considera el apoyo de Mutual para el cumplimiento de los protocolos de los principales agentes capaces de producir enfermedades profesionales, como son Sílices y Ruido, entre otros protocolos emitidos por la autoridad.

4.4 Informes Técnicos Emitidos.

De todo informe técnico correspondientes a evaluaciones higiénicas o por protocolos MINSAL/MINTRAB que se realicen por Mutual de Seguridad C.Ch.C., la empresa MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. tendrá la obligación de implementar las medidas correctivas y/o preventivas pertinentes para disminuir o eliminar los niveles de exposición de agentes físicos, químicos y/o biológicos identificados en los centros de trabajo en los plazos establecidos en las guías técnicas o protocolos de vigilancia.

De acuerdo con las necesidades de contingencia que pudieran surgir, que no se encuentren contempladas en el presente Plan, Mutual de seguridad en conjunto con MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. estudiarán soluciones de común acuerdo o determinarán actividades adicionales para la empresa y sus centros de trabajo.

MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA. RUT: 76.090.243-8

Luis Godoy R.
Gerente Comercial
MK Ingeniería y Construcción

DIEGO VILLEGAS M. 14.386.823-0 Prevención de Riesgos ARAO T 0219 MK Ingeniería y Construcción Ltda.

Diego Villegas M.
Jefe Prevención de Riesgos
MK Ingeniería y Construcción

Jordán Burgos S.
Profesional SST
Mutual de Seguridad CChC

Tamara Riffo D.
Jefe de Prevención de Riesgos
Mutual de Seguridad CChC

Oscar Muñoz Perloz
Gerente de Clientes (S)
Mutual de Seguridad CChC

LUIS GODOY RETAMALES Gerente Comercial MK Ingeniería y Construcción

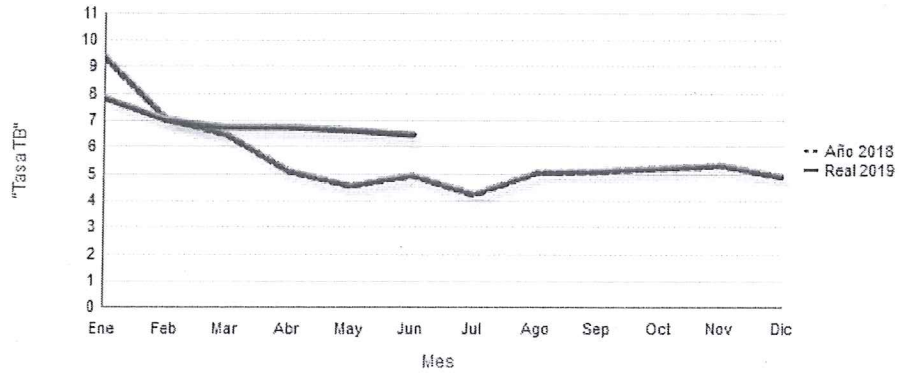
Anexo I
Diagnóstico de Accidentalidad de la empresa

1.- Tasa Accidentalidad Acumulada 2017 - 2018 (Fuente: Mutual de Seguridad)

Consolidado País - MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.

	Variable											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Escenario												
Año 2018	9,38	7,05	6,47	5,11	4,55	4,95	4,23	5,04	5,07	5,21	5,30	4,86
Real 2019	7,84	7,02	6,73	6,75	6,60	6,46						

Comparativo Real vs Ppto vs Año Anterior - Año: 2019 - "Tasa TB" - Acumulado

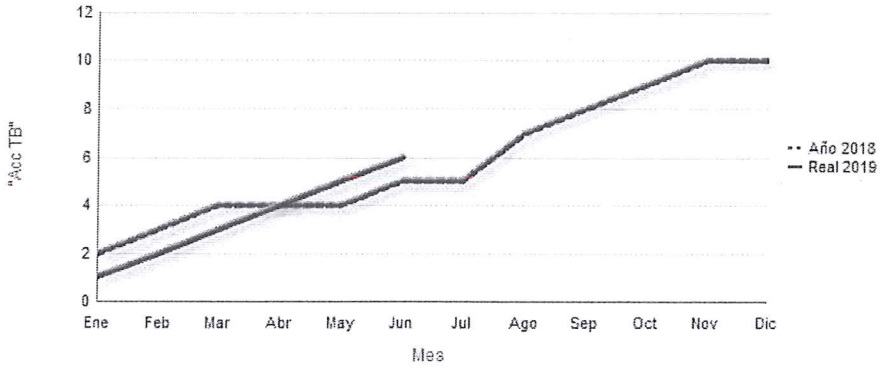


2.- Número de Accidentes Acumulado 2017 - 2018 (Fuente: Mutual de Seguridad)

Consolidado País - MK CONSTRUCCION INGENIERIA E INMOBILIARIA LTDA.

	Variable											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Escenario												
Año 2018	2,00	3,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	7,00	8,00	9,00	10,00	10,00
Real 2019	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00						

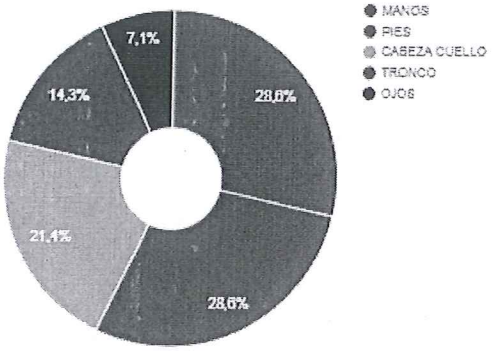
Comparativo Real vs Ppto vs Año Anterior - Año: 2019 - "Acc TB" - Acumulado



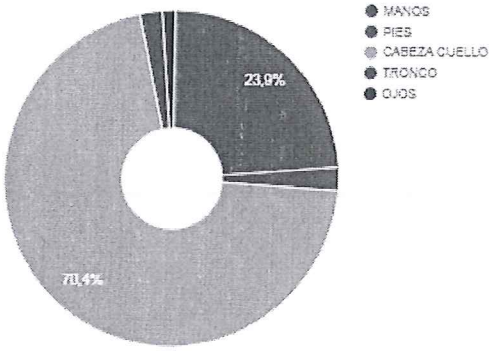
3.- Tipología de los Accidentes. (Fuente Mutual de Seguridad)

PARTES AFECTADAS

Según Ingresos

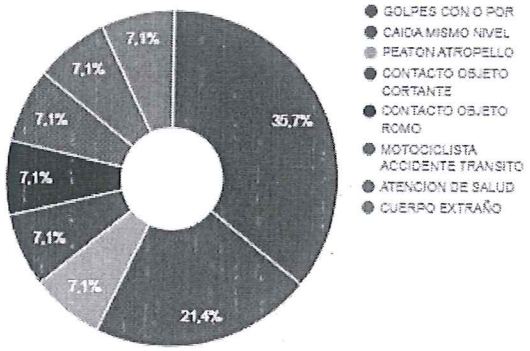


Según Días Perdidos

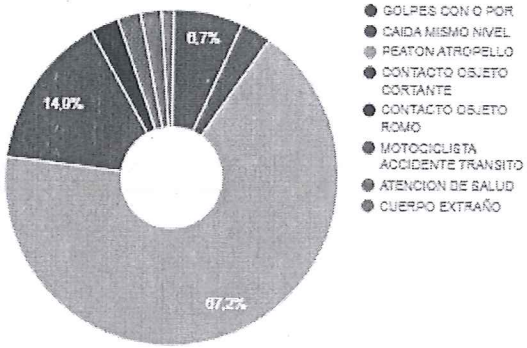


CAUSAS

Según Ingresos



Según Días Perdidos



INGRESOS

Parte Afectada	Nro. Acc.	Dias. Perd.
MANOS	4	96
PIES	4	9
CABEZA CUELLO	3	283
TRONCO	2	9
OJOS	1	5

Anexo II – Cronograma de Trabajo Obra Clínica Alemana



PROGRAMA DE TRABAJO 2019 OBRA CLINICA ALEMANA



ITEM	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MESES
ACTIVIDADES				
1	Reuniones de Seguimiento Plan de Trabajo	Bimensual	1.- Gerente Comercial 2.- Jefe PRP de la empresa 3.- Jefe PRP Mutual 4.- Jefe de Departamento de Edificació Mutual 5.- Asesor PRP Mutual	29 · 25 · 29 · 26 · 23 · 28
3	Diagnostico PEC	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	20
4	Diagnóstico PGP	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	20
6	Evaluación Cualitativa de Higiene Ocupacional	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	1
5	Evaluaciones Cuantitativas	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	16
8	Incorporación a trabajadores a PVE (Programa de Vigilancia Epidemiológica)	Cuando Corresponda	1.- Medicina del Trabajo	24 - SIO2 - Mg - Fe - Polvo Madera · 30 - Ruido
7	Seguimiento a Evaluaciones de Higiene Ocupacional	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	5 - Verif. Cuali
8	Visitas Técnicas a Obra	Mensual	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	6 · 20 · 18 · 19 · 12
9	Certificacion de Comités Paritarios	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	5
10	Diagnóstico Supervisores	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	
11	Formación de Supervisores	Mensual	Se generará programa de acuerdo a diagnóstico a la línea de supervisión.	13
12	Programa de Capacitación	Única vez	Asesoría y coordinación de actividades de capacitación en materias de SSO.	31
13	Campañas Mutual	Anual	Empresa	
14	Auditoría PEC	Cuando Corresponda	1.- Jefe PRP de la empresa 2.- Asesor PRP Mutual	24